

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

RESOLUCIÓN N° 38-STJSL-SA-2019.-

San Luis, quince de marzo de dos mil diecinueve. –

VISTO: el ADM N° 6795/19, en trámite ante Dirección Contable, iniciado para la “ADQUISICION DE KITS DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORAS LEXMARK MS811 Y UNIDADES DE IMAGEN PARA IMPRESORAS HP M203” con destino a las Tres Circunscripciones Judiciales, en virtud del cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se efectuó el Concurso de Precios N° 12/2019 cuya apertura tuvo lugar el día veintiséis de febrero del corriente año.

Que, según da cuenta Dirección Contable, se invitó a participar a las empresas: LCI SAN LUIS S.R.L., DINAWARE de Mario Silvestri, ECOTONER de Alexis Mariana Romero y LEXPRINT de Soluciones Informáticas Sigma S.A.

Que, según Acta de apertura, se recibieron las ofertas de las empresas: LEXPRINT de Soluciones Informáticas Sigma S.A, ECOTONER de Alexis Mariana Romero y DINAWARE de Mario Silvestri.

Que, según Informe Técnico elaborado por el Departamento de Logística de la Secretaría de Informática Judicial, en la oferta principal presentada por DINAWARE se observa que el valor del tóner duplica a los publicados en distintos distribuidores y tiene casi el mismo precio de la impresora que utiliza este modelo, y que la oferta principal de ECOTONER cumple con lo solicitado pero se aclara que es un producto alternativo; sugiriendo al concluir que el Renglón 1 se adjudique a LEXPRINT, y el Renglón 2 dejarlo a criterio económico de Dirección Contable.

Que, asimismo, obra Informe del Área Compras y Contrataciones en el que se sugiere ADJUDICAR el Renglón 1 a la empresa LEXPRINT

de Soluciones Informáticas Sigma S.A., por ser la única oferta que cumple con lo solicitado, por un total de PESOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 70.200,00); y el Renglón 2 a la empresa ECOTONER de Alexis Mariana Romero Calderón, por mejor oferta económica, por un total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 180.000,00), observando que el monto TOTAL de la contratación asciende a PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 250.200,00), lo que excede en un 4,25% el monto establecido en el punto I inciso c) del Acuerdo N° 720/2018, para este tipo de contrataciones. Que, teniendo en cuenta lo antes mencionado, y considerando el contexto inflacionario que se observa en el país, lo que está provocando una suba de precios en todos los bienes, especialmente estos rubros cuyos valores están directamente relacionados con la cotización del DOLAR ESTADOUNIDENSE, considera que se debe seguir adelante con la presente contratación, exceptuando la misma de lo dispuesto en el punto I inciso c) del Acuerdo N° 720/2018, ya que entiende que de realizar un nuevo proceso en los términos que corresponden de acuerdo al monto observado, resultaría en mayores plazos para disponer de estos insumos y un incremento en el costo de los mismos como consecuencia de esto.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto III inciso d) del Acuerdo 720/2018, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 12/19, realizado para la “ADQUISICION DE KITS DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORAS LEXMARK MS811 Y UNIDADES DE IMAGEN PARA IMPRESORAS HP M203” con destino a las Tres Circunscripciones

Judiciales, exceptuándolo del monto previsto en el punto I inciso c) del Acuerdo N° 720/2018.

II) ADJUDICAR el Renglón 1 a la empresa LEXPRINT de Soluciones Informáticas Sigma S.A., CUIT 30-70770293-8, por los motivos especificados anteriormente, por un total de PESOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 70.200,00).

III) ADJUDICAR el Renglón 2 a la empresa ECOTONER de Alexis Mariana Romero Calderón, CUIT 23-36051003-4, por los motivos especificados anteriormente, por un total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 180.000,00).

IV) AUTORIZAR a Dirección Contable a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Consumo; Partida Principal: Otros Bienes de Consumo; Partida Parcial: Útiles de escritorio, oficina y enseñanza; del Programa Informatización del Poder Judicial, por un total PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 250.200,00).

HÁGASE SABER. –

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Martha Raquel Corvalán, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DC